



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Arancel Ce 172 Esp. Geriatria 2020

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Carrera de Especialización en Geriatria Prof. Dr. Héctor David Martínez, solicitando se actualice el monto de la cuota mensual de los alumnos ingresantes en el año lectivo 2020,

CONSIDERANDO:

Que dicha carrera ha sido aprobada por Resolución Decanal N° 1117/93,

Que la ordenanza 6/91 del Honorable Consejo Superior que establece que toda actividad de postgrado debe ser arancelada "... en los montos y modalidades que la Unidad Académica establezca....",

Que la Resolución N° 1425/2020 establece aranceles mínimos mensuales para las Carreras de Especialización dependientes de la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud,

El visto bueno del Sr. Secretario de Graduados Prof. Dr. Bernardo Gandini,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E:

Art.1:Autorizar a la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud el cobro de los aranceles para los Alumnos Ingresantes de la Carrera de Especialización en Geriatria (CE 172) para la cohorte que inicio en el año 2020 según el siguiente detalle:

Arancel Mensual:

30 cuotas de \$ 3.500

Art.2: Establecer que el arancel al que se refiere el Art.1 estará sujeto al régimen de distribución establecido por la Resolución Decanal 1368/10.

Art.3: Registrar y Comunicar.

BG.rs.mc

